



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA DECORACION CEREMONIA
ASUNCION INTENDENTE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **379** /2014

ARICA, 07 MAR 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; La Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; La solicitud de la Encargada de Comunicaciones; La cotización de los proveedores Ruth Paz Tapia y Sonia Huilca Corasi; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:3

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 498 de la Encargada de Comunicaciones, se requiere el servicio de Decoración en telas para el acto masivo de la Asunción del nuevo Intendente a realizarse en el frontis del Teatro Municipal el día 12 de marzo de 2014.
2. Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1, se debe realizar la contratación directa de los servicios de ornamentación en telas para el Teatro Municipal.
3. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo excepcional fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) del reglamento, al Proveedor **RUTH MELANIA PAZ TAPIA.**, RUT N° 6.735.717-5, por un monto total de \$ 178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), Impto. Incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **RUTH MELANIA PAZ TAPIA**, RUT N° 6.735.717-5, por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), valor neto, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.999, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE

JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

IDS/RDO/CCCH/PSC/acr
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.